

**Convocatoria de Ayudas financieras para el Programa
"Prácticas en Empresas Europeas" - Erasmus Prácticas**

CURSO 2011/2012

El Vicerrectorado de Investigación y Relaciones Internacionales, junto con el Vicerrectorado de Espacio Europeo y Empleo, de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convoca las siguientes ayudas para prácticas de estudiantes en empresas, en el marco del programa "ERASMUS", para el curso académico 2011-2012:

1. CONDICIONES GENERALES DE LAS AYUDAS FINANCIERAS

- Se convocan **5 ayudas** para prácticas de estudiantes de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en empresas.
- La duración de la estancia será de **tres meses** consecutivos (preferentemente, los meses de julio, agosto y septiembre).
- Se otorgará el **reconocimiento académico** del periodo de prácticas para el curso académico 2011-2012, siempre que el estudiante cumpla las condiciones exigidas por la Universidad y la empresa participante para su reconocimiento, y dentro de los términos previstos en el Training Agreement y en la normativa de la UEMC.
- Las ayudas tienen como **finalidad** contribuir a sufragar los gastos adicionales derivados de la movilidad de los estudiantes (principalmente gastos de viaje y de manutención) derivados de la estancia en el extranjero. Los estudiantes deberán cubrir los gastos del seguro a través de la ayuda.
- Siempre que se sigan los procedimientos previstos al efecto, es posible disfrutar una Beca Erasmus estudio y una Beca Erasmus Prácticas en el mismo curso académico, aunque no simultáneamente.
- La estancia deberá realizarse en una empresa de cualquiera de los 27 Estados de la Unión Europea, de los tres países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein), de Croacia, Suiza o de Turquía.

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR UNA AYUDA FINANCIERA ERASMUS

1. Tener superados al menos la **mitad de los créditos** de la titulación universitaria en el momento de la realización de la estancia.
2. Conocer el **idioma** del país de destino.
3. Poseer la **nacionalidad** correspondiente a cualquiera de los 27 estados miembros de la Unión Europea, de los tres países integrantes del Espacio Económico Europeo (Islandia, Noruega y Liechtenstein), de Turquía, o tener la condición -oficialmente reconocida por el Estado español- de refugiado, apátrida o residente permanente.
4. **No haber disfrutado de una Beca Leonardo da Vinci.**

3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para la solicitud de la ayuda será preciso presentar en Secretaría de la UEMC, previa supervisión del COIE, la siguiente documentación:

1. Modelo de solicitud, debidamente cumplimentado, incluyendo el visto bueno del

Coordinador del COIE.

2. Documentación oficial que acredite el nivel de conocimiento del idioma. En caso de no presentar documento acreditativo, o de que el mismo fuera considerado insuficiente a efectos de realizar la movilidad, será obligatoria la realización de una prueba de idioma en el Centro de Idiomas cuya fecha será debidamente notificada a los solicitantes.
3. Certificación académica personal, expedida por la Secretaría de la UEMC.
4. Fotocopia del resguardo de matrícula.
5. Curriculum Vitae en inglés y en el idioma del país de destino (se recomienda seguir el modelo Europass).
6. En su caso, documentación acreditativa de los méritos curriculares alegados.

4. PROCEDIMIENTO, PLAZO Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los estudiantes interesados deberán presentar sus solicitudes y el resto de la documentación requerida, en la Secretaría de la Universidad antes del día **25 de noviembre de 2011**.

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para la adjudicación de las ayudas la UEMC tendrá en cuenta los siguientes criterios de selección:

1. **Expediente académico** del estudiante. En caso de empate, se podrán tener en cuenta otros méritos académicos consignados en el Curriculum Vitae del estudiante.
2. Nivel de conocimiento del **idioma** hablado en la empresa u organización del país de destino.
3. **Motivación** del estudiante demostrada en el proceso de selección.

6. SELECCIÓN DE CANDIDATOS

a) Preselección.- Recibidas todas las solicitudes, el Gabinete de Relaciones Internacionales, en colaboración con el COIE, procederá a realizar una preselección inicial de los candidatos, siguiendo los criterios relacionados en el apartado anterior. La preselección final, atendidas todas las incidencias que pudieran surgir a lo largo del procedimiento, se realizará antes del 27 de abril de 2012.

b) Selección final.- Sin perjuicio de la preselección efectuada por la UEMC, la adjudicación final de las ayudas será en función de la decisión tomada por la empresa que hubiera ofertado la plaza solicitada, conforme al proceso de selección que al efecto se lleve a cabo por la misma. O bien en función de la selección que pudiera hacer una empresa que hubiera buscado el propio alumno. Las plazas se irán resolviendo de acuerdo con las ofertas de las empresas y las selecciones que éstas hagan de los candidatos que, habiendo presentado su solicitud, reúnan las condiciones requeridas por las empresas.

7. RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS

Se hará pública la resolución anunciando la preselección inicial de las ayudas realizada conforme a la presente Convocatoria.

Así mismo, el COIE comunicará a los interesados preseleccionados la concesión de la ayuda.

Se abrirá un plazo de 10 días para que los alumnos que no hubieren sido preseleccionados

presenten, en Secretaría de la UEMC, las alegaciones que consideren convenientes.

Igualmente, los alumnos preseleccionados que finalmente decidan no participar en esta movilidad, deberán presentar en el COIE, a la mayor brevedad posible, la renuncia a la ayuda por motivos justificados.

8. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

Tras la realización del oportuno proceso de gestión con las empresas europeas, las ofertas de prácticas serán publicadas en el tablón del COIE, en el apartado especialmente dedicado para las Prácticas en Empresas Europeas.

Se establecerá un plazo de 10 días para que los alumnos que hayan presentado su solicitud con anterioridad, se inscriban como candidatos para una práctica concreta, de acuerdo con el procedimiento previsto en cada plaza ofertada. Pasado tal plazo, se remitirán a la empresa sólo los Curriculum Vitae de los alumnos que, siendo candidatos preseleccionados, reúnan los requisitos exigidos por la empresa.

9. FORMALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Los estudiantes que fueran seleccionados para participar en este Programa deberán formalizar la siguiente documentación:

1. *Anexo V.1.b.* Es el modelo del contrato de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas en empresa (modelo OAPEE).
2. *Training Agreement.* Es el Acuerdo de Formación donde se incluye el programa de trabajo; debe ser aprobado por la UEMC, la empresa y el estudiante.
3. *Certificate of Attendance.*
4. *Memoria Erasmus.* Será evaluada por el tutor académico a efectos de calificación y reconocimiento de créditos.
5. *Informe final del estudiante* (Cuestionario).

En Valladolid, a 2 de noviembre de 2011

Fdo.: Estefanía Jerónimo Sánchez-Beato

Vicerrectora de Investigación y Relaciones Internacionales
Universidad Europea Miguel de Cervantes